

NOTA INFORMATIVA

SERVICIO TERRITORIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD LABORAL DE ALICANTE -SMAC -

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA CON EL

NUEVO SISTEMA PARA EL REGISTRO TELEMÁTICO DE PAPELETAS ANTE LOS SMAC DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Comunicamos a los sres. colegiados/as que con la entrada en vigor del Nuevo sistema para el registro telemático de papeletas ante los SMAC de la Comunitat Valenciana, Dña. Raquel Corbí Tormo, Jefa del Servicio Territorial de Trabajo y Seguridad Laboral (S.M.A.C.) nos realiza unas observaciones a tener en cuenta, tras algunos inconvenientes que le trasladamos con el nuevo servicio:

INCONVENIENTE PLANTEADO:

1. *Los pasos que hay que dar son muy costosos; En la fase de identificar a las partes hay que **firmar digitalmente** cada paso que se da y a la hora de exponer hechos y solicitud simplemente da la opción de subir un pdf, sin especificar más cosas.*

OBSERVACIÓN A TENER EN CUENTA:

- *Respecto a FIRMAR VARIAS VECES esta observación vamos a trasladarla. De hecho fue una exigencia de los protocolos de Administración electrónica, pero vamos a ver si podemos conseguir que se firmen menos formularios respetando el marco legal.*
- *Respecto a que en HECHOS Y SOLICITUD se suba un pdf, los demás datos (demandante, demandado, objeto de la reclamación...) están contemplados en los formularios, que realmente reproducen el contenido de la solicitud/demanda. Los hechos y fundamentos son lo único que quedaría pendiente de completar. Se ha dejado un PDF para que cada graduado/a pueda subirlos como quiera, incluyendo que pueda subir la solicitud completa en el formato de redacción que desee, siempre que sea en PDF. Además cuando se notifica, los 'hechos y fundamentos' se anexan automáticamente con lo que ambas partes tienen la garantía de disponer de la información completa de la solicitud.*

INCONVENIENTE PLANTEADO:

2. *No permite guardar las sesiones abiertas para poder enviarlas después. Sería muy útil que se pudiera realizar cuando hay varias papeletas que presentar y desean tener las citaciones más o menos a la misma hora.*

OBSERVACIÓN A TENER EN CUENTA:

- *NO PERMITE GUARDAR SESIONES PORQUE NO HAY SESIONES ABIERTAS. No estamos ante un 'programa descargable', sino ante una tramitación 'en red' como sucede con los trámites de regulación de empleo, por ejemplo. El usuario SÍ PUEDE QUEDARSE A MEDIAS en una solicitud concreta y reanudarla más tarde. Es cierto, que varias abiertas*

no puede tener porque reiteramos que no es un software de descarga sino una tramitación en línea.

- ESTÁ PREVISTA LA POSIBILIDAD DE PODER PRESENTAR VARIAS PAPELETAS PARA TENER LAS CITACIONES A LA MISMA HORA/DÍA. El trámite permite efectuar una solicitud de 'CITA CONSECUTIVA'. Esto es, un mismo presentador tiene diversas demandas/solicitudes de varios clientes. Marcando esta opción no obtendrá cita inmediata, sino que nosotros recibiremos su petición para poder asignarle cita, cuando corresponda, pero agrupándolas, para que no tenga que venir varios días o a horas diferentes.

INCONVENIENTE PLANTEADO:

3. Con esta nueva forma de presentar se informa de la **“fecha aproximada” en la que tendrás la cita**, pero nada más. Con la antigua aplicación decía la fecha y hora de la cita, lo que permitía presentar o no las papeletas, para poder organizar y cuadrar la agenda de los profesionales.

OBSERVACIÓN A TENER EN CUENTA:

- Esto es cierto. No se obtiene la 'cita con día y hora' pero sí la imagen aproximada de cuándo se está citando (el día suele coincidir). El motivo es que al funcionar en línea rastrea entre las salas para detectar la cita más próxima y citar a ambas partes. El sistema anterior, de hecho, estaba generando muchos problemas de duplicidades en citas porque estaba saturado por el gran número de salas abiertas actualmente. Lamentamos que no se pueda volver a la solución anterior, pero la aproximación permite al graduado/a saber el día, lo que no le permite saber es la hora, por el motivo indicado.

INCONVENIENTE PLANTEADO:

4. Con la forma anterior se presentaba con el certificado del profesional y la representación se demostraba en el acto de conciliación, bien con la presencia del cliente, o bien aportando el poder suficiente para el acto. Con este nuevo sistema, se **emite un certificado en el que dice que no consta ninguna representación**, con lo que a los profesionales les genera inseguridad, al no saber si se tendrá por presentada o no la papeleta.

OBSERVACIÓN A TENER EN CUENTA:

- **ESTO SIGUE IGUAL. NO cambia la forma de representación.** Cualquier trámite en línea de la GVA emite ese certificado informativo que no tiene trascendencia para registrar, porque de hecho permite al presentador seguir adelante. Y no altera que tenga que acreditarse cuando corresponde (en la conciliación) como establece la LRJS. Lamentamos que este certificado que se genera automáticamente por conexión con el Registro de Representantes haya generado confusión, pero reiteramos, que **NO AFECTA A LA FORMA DE REPRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA LRJS Y QUE DEBE SEGUIR REALIZÁNDOSE EN EL ACTO DE CONCILIACIÓN.**

La Jefa del Servicio Territorial de Trabajo y Seguridad Laboral (S.M.A.C.) nos comunica que trasladará aquellas peticiones como la de la firma múltiple, para ver si se puede solucionar.

Así mismo, nos indica que próximamente se publicará en el DOGV una Instrucción que regulará el funcionamiento de las conciliaciones (la mayoría de aspectos, actualmente ya se están aplicando), por lo que nos informará inmediatamente.

Recordamos a los sres. colegiados/as el ***enlace electrónico para el nuevo sistema de presentación telemática de papeletas de conciliación ante el SMAC operativo desde el 19 de julio de 2021:***

https://www.qva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=347

Correos electrónicos de contacto con los SMAC:

Alicante: smacalicante@gva.es

Castellón: smaccastello@gva.es

València: smacvalencia@gva.es

Correo para incidencias en el trámite telemático: saudep@gva.es

Para consultar la nota informativa publicada en nuestra circular informativa del día 15-07-2021 [pinche aquí.](#)